

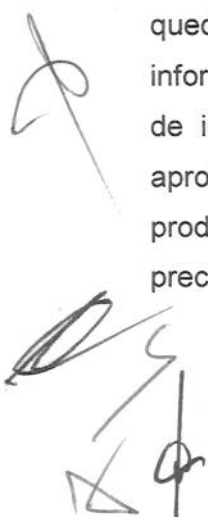
Acta N° 82: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 4 días de octubre de 2012, siendo las 10.30 horas, se reúnen en la sede de la ANSES sita en Avenida Córdoba 720, el Sr. Director Ejecutivo de la ANSES, Lic. Diego Bossio, el Sr. Secretario de Finanzas, Lic. Adrián Cosentino, el Sr. Secretario de Hacienda, Sr. Juan Carlos Pezoa, el Sr. Secretario de Política Económica, Lic. Axel Kicillof, todos en su carácter de integrantes del Comité Ejecutivo del FONDO DE GARANTÍA DE SUSTENTABILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO PREVISIONAL ARGENTINO (el "Comité"), según lo previsto por el Decreto 897/07 con las modificaciones efectuadas por el Decreto 2103/08. El Lic. Santiago López Alfaro, Subdirector Ejecutivo de Operación del FGS, actuará como Secretario Ejecutivo del Comité, en los términos del artículo 7° del Decreto 2103/08. Por disposición de la misma norma, la Presidencia del Comité es ejercida por el Señor Director Ejecutivo de la ANSES, dando de este modo el quórum suficiente para la constitución de la reunión. El Sr. Presidente da por iniciada la reunión y continúa en uso de la palabra dando lectura al Orden del Día previsto en la convocatoria, a saber:

1. Aprobación de la ejecución final del Plan de Inversiones 2011.

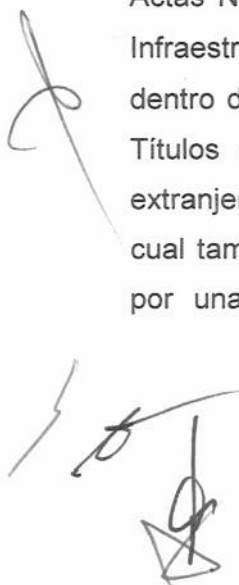
2. Análisis de la ejecución del Plan de Inversiones 2012 y su modificación

3. Consideración del Plan de Inversiones del FGS para el año 2013.

Toma la palabra el Sr. Presidente y pone a consideración de los presentes el primer punto del Orden del Día, que dice, "**Aprobación de la ejecución final del Plan de Inversiones 2011**". Toma la palabra el Lic. López Alfaro quien procede a informar a los presentes la ejecución del Plan de Inversiones del FGS para el ejercicio 2011. Continúa con el uso de la palabra y manifiesta que durante el año 2011 se han realizado las operaciones que a continuación se detallan: 1) Operaciones con Títulos Públicos (suscripciones primarias de Títulos e instrumentos públicos): \$ 36.090.803.048,79; 2) Proyectos productivos o de Infraestructura: \$ 6.594.482.998,17; 3) Títulos e instrumentos privados: \$ 4.102.350.734,61 y 4) Activos extranjeros: \$ - 272.809.077,09. La operatoria del año 2011 quedó encuadrada en el Plan de Inversiones descrito en Actas N° 34 y 57. Al respecto, informa el Lic. López Alfaro que se produjeron algunas reasignaciones de fondos del plan de inversiones original previsto en el Acta N° 34, los cuales fueron considerados y aprobados oportunamente por este Comité, en el Acta N° 57. Las reasignaciones se produjeron principalmente en las inversiones en títulos públicos según se expuso precedentemente, reorientado la liquidez disponible, superior a la esperada, a



instrumentos de renta fija con riesgo soberano y con un mercado secundario, atento a que los títulos suscritos contaban con autorización de cotización, siendo esta una característica deseable para el FGS, debido a la flexibilidad que brinda ante una eventual decisión de realizar un rebalanceo de cartera. Asimismo, se deja expresa constancia que todas las reasignaciones al plan de inversión original fueron oportunamente ponderadas y aprobadas por este Comité. Luego de breves deliberaciones, se resuelve por unanimidad aprobar el desarrollo de la ejecución del Plan de Inversiones del FGS para el ejercicio 2011. Se pasa a considerar el segundo punto del Orden del Día, que dice, "**Análisis de la ejecución del Plan de Inversiones 2012 y su modificación**". Toma la palabra el Lic. López Alfaro, quien procede a informar a los presentes el desarrollo de la ejecución del Plan de Inversiones del FGS para el ejercicio 2012. Continúa con el uso de la palabra y manifiesta que se han realizado hasta el 3 de octubre de 2012 las operaciones que a continuación se detallan: 1) Operaciones con Títulos Públicos (suscripciones primarias): \$ 13.478.362.071; 2) Proyectos productivos o de Infraestructura: \$ 4.148.627.158,59; y 3) Títulos e instrumentos privados: \$ 1.828.023.062,96 y 4) Activos extranjeros: \$-2.182.186,87. El Lic. López Alfaro manifiesta que en virtud de necesidades de financiamiento de los diversos sectores de la economía y a efectos de contribuir al desarrollo sustentable de la economía real para garantizar el círculo virtuoso entre el crecimiento económico y el incremento de los recursos de la seguridad social, se torna imperioso actualizar y ampliar el presupuesto de inversiones dadas las nuevas proyecciones consignadas en el Plan de Inversiones para el ejercicio 2012. Conforme establece el art. 10 citado del Decreto N° 897, corresponde a este Comité aprobar las modificaciones al Plan de Inversiones. Por ello, el Lic. López Alfaro propone, en base a los informes elaborados por las distintas direcciones del FGS, los cuales se han distribuido entre los presentes, que se efectúen las siguientes modificaciones: 1. Operaciones con Títulos Públicos (suscripciones primarias): Ampliar en \$ 6.800 millones el monto presupuestado para las suscripciones primarias conforme fuera aprobado en las Actas N° 34 y 57 de este Comité; 2. El monto invertido en Proyectos productivos o de Infraestructura, al 3 de octubre, fue inferior al presupuestado y se estima que continuará dentro de lo proyectado, con lo cual no requiere ampliación, al igual que lo invertido en Títulos e instrumentos privados (3); y 4. Con la venta del remanente de Activos extranjeros se cumplió con el requisito de desinversión en esta clase de activos, con lo cual tampoco se requiere de modificación. Luego de breves deliberaciones, se resuelve por unanimidad aprobar el desarrollo hasta la fecha de la ejecución del Plan de



Inversiones del FGS para el ejercicio 2012 como también las ampliaciones al Plan de Inversiones 2012 informadas precedentemente. Se pasa a considerar el tercer punto del Orden del Día, **“Consideración del Plan de Inversiones del FGS para el año 2013”**. El Lic. Bossio manifiesta que conforme surge del artículo 10° del Decreto N° 897/07 modificado por el Decreto N° 2103/08, corresponde al ANSES con fundamento en las decisiones adoptadas por este Comité elaborar el Plan de Inversiones para el ejercicio 2013 (*“ARTICULO 10.- Con fundamento en las decisiones que adopte el Comité Ejecutivo del FONDO DE GARANTIA DE SUSTENTABILIDAD DEL SISTEMA INTEGRADO, PREVISIONAL ARGENTINO (“FGS”), la ADMINISTRACION NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (“ANSES”), en oportunidad de elevar el proyecto de presupuesto para el año siguiente, elaborará un plan de inversiones. Durante el curso del ejercicio, podrán efectuarse modificaciones a dicho plan cuando existan situaciones coyunturales que así lo justifiquen. Tanto el plan como sus eventuales modificaciones deberán ser aprobados por el Comité Ejecutivo del Fondo e informados a la JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS.”*). Atento ello, procede a dar lectura al proyecto de Lineamientos del Plan de Inversiones que han elaborado y elevado las áreas técnicas competentes del FGS: **Plan de Inversiones del FGS – ejercicio 2013**. Se destinará a estas operaciones el producido del vencimiento de los servicios de interés y capital de títulos públicos y privados en cartera del FGS, que operen durante el año 2013 de acuerdo a lo siguientes lineamientos: 1) Títulos e instrumentos públicos: hasta la suma de vencimientos de capital e interés que se devengarán durante el ejercicio con más la suma aproximada de \$ 6.500 millones de nuevos fondos y recompras a realizarse en cumplimiento de lo establecido en el Suplemento de Prospecto de la reestructuración de la deuda del Estado Nacional instrumentada en los bonos cuyo pago fue objeto de diferimiento según lo dispuesto por el Artículo 59 de la Ley N° 25.827 y el Decreto N° 1735/04. Las inversiones indicadas son para suscripciones primarias de crédito público del Estado Nacional efectuadas a través del Ministerio de Economía, para suscripciones primarias de Instrumentos Financieros emitidos por el Banco Central de la República Argentina y para suscripciones primarias de títulos valores emitidos por el Estado Provincial y Municipal. 2) Proyectos productivos o de Infraestructura: se estima alcanzar el tope del 20% del total de las inversiones en cartera previsto por ley, continuando con las inversiones en vivienda, créditos hipotecarios y otros proyectos productivos. Hacia fines de 2012 la participación de éste inciso en la cartera del FGS es del 14%, 3) Títulos e instrumentos privados: Los depósitos a plazo continuarán reinvirtiéndose de acuerdo a los



principios de rentabilidad y seguridad de las inversiones, teniendo en cuenta la liquidez de la cartera y continuando con la política activa de colocación de fondos. Estas imposiciones propenderán a la diversificación de riesgos por entidades, tomando con particular consideración a aquellas entidades financieras pertenecientes a la banca pública, que por sus características coadyuvan al desarrollo económico. Asimismo, se continuará invirtiendo en otros títulos privados como ser Obligaciones Negociables de empresas de nuestro país, fondos comunes de inversión y otros fideicomisos financieros. Siempre priorizando la diversificación y dentro de los límites establecidos por ley, 4) Préstamos para beneficiarios SIPA: se profundizarán los mecanismos del Plan ARGENTA, proyectando un incremento en la inversión para el otorgamiento de créditos con una meta de \$ 2.040 millones. Asimismo, se podrá vender y/o comprar cualquier otro activo cuando las circunstancias de mercado o las necesidades de liquidez del FGS así lo requieran. Finalmente, se deja constancia que todas las inversiones que se realicen serán cumpliendo las pautas establecidas en la normativa vigente respecto a la aplicación de fondos y límites de inversión por tipo de activo financiero. Cualquier aplicación en exceso deberá ser aprobada previamente por este Comité. Luego de deliberaciones, se resuelve por unanimidad aprobar las pautas para elaboración del Plan de Inversiones para el ejercicio 2013 conforme fuera expuesto por el Sr. Presidente. No existiendo más temas que tratar se levanta la sesión, previa lectura, aprobación y firma de la presente acta, siendo las 12:00 hs.

SANTIAGO LOPEZ ALFARO
Subdirector Ejecutivo
de Operación del FGS

LIC. ADRIAN COSENTINO
SECRETARIO DE FINANZAS

Lic. Diego Luis Bossio
Director Ejecutivo

AXEL KICILLOF
Secretario de Política Económica y
Planificación del Desarrollo